

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUN. 1989

Expte. Nº 12.062/89

VISTO:

Este expediente por el cual el Comité Ejecutivo del IV Congreso Argentino del Medicamento hace saber sobre la realización del citado evento y solicita a la vez para el mismo el auspicio de la Universidad; y

## CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento posibilitará abordar integralmente los mecanismos que hacen al control de la calidad en las áreas de la Farmacia Asistencial, Hospitalaria e Industrial, lo que redundará llegar a conclusiones que sirvan a la salud de la comunidad;

Que a esta reunión participarán representantes de Francia, Estados Unidos de Norteamérica, España y Chile, cuya presencia permitirá / evaluar experiencias en sus ámbitos de actuación;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la / Salud aconseja se conceda el requerido auspicio;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al IV CONGRESO ARGENTINO DEL MEDICAMENTO que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, desde el 16 al 19 de Junio en curso, organizado por el Colegio de Farma céuticos de la Provincia de Buenos Aires;

ARTICULO  $2^{\circ}$ . Hágase saber y siga a la Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO

VICERRECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 317-89